

**SISTEMA DE EMPRESAS
SEP**



DIRECCIÓN EJECUTIVA
ARV/RCS/IJG/ovg

**MAT.: DESIGNA DIRECTOR DE LA EMPRESA PORTUARIA
COQUIMBO**

VISTOS:

1.- Que, el D. F. L. N° 25, de 5 de mayo de 2003, de los Ministerios de Hacienda y de Transportes y Telecomunicaciones, que modificó la Ley N° 19.542, establece que la facultad de designar a los cinco (5) Directores, y, de entre ellos al Presidente del Directorio de la Empresa Portuaria Coquimbo, le corresponde al Consejo de CORFO o alguno de los Comités a que se refiere el artículo 7°, del D.F.L. N° 211, de 1960, facultad que ha sido delegada en el SEP por Acuerdo N° 2.274, de 2003, del Consejo de CORFO, puesto en ejecución por la Resolución (A) N° 130, de 12 de septiembre de 2003, de la Vicepresidencia Ejecutiva de CORFO, tomada de razón por la Contraloría General de la República el 29 de septiembre de 2003.

2.- Que por Acuerdo N° 1.136, de 24 de abril de 2006, del Consejo Directivo del SEP, se designó a don Ricardo Silva Guiraldes, como Director de la Empresa Portuaria Coquimbo, a partir del 1° de mayo de 2006 y hasta el 1° de octubre de 2009.

3.- Que por Acuerdo N° 1.480, de 28 de mayo de 2009, del Consejo Directivo del SEP, se aceptó la renuncia de don Ricardo Silva Guiraldes, al cargo de director de Empresa Portuaria Coquimbo a contar del 1° de junio del presente y se designó en su reemplazo a don Eduardo Núñez Soto, en las mismas condiciones en que se desempeñaba el Sr. Silva.

4.- Lo establecido en la Resolución (A) N° 86, de 2002, del Vicepresidente Ejecutivo de CORFO, y sus modificaciones posteriores, que reglamenta al SEP, así como lo previsto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

9714.158-4

1° **ACÉPTASE** la renuncia de don Ricardo Silva Guiraldes, al cargo de director de la Empresa Portuaria Coquimbo, a contar del 1° de junio de 2009.

2° **DESÍGNASE** como Director de la Empresa Portuaria Coquimbo desde el 1° de junio de 2009 y hasta el 1° de octubre de 2009, a don **Eduardo Núñez Soto**, cédula nacional de identidad N° 6.307.196-K, en reemplazo y en las mismas condiciones que se desempeñaba el Sr. Silva.

3° Por razones impostergables de buen servicio, la persona designada deberá asumir sus funciones a partir del día 1° de junio de 2009, sin esperar la total tramitación de la presente Resolución.

Anótese, Tómese Razón y Comuníquese.

| | |
|----------------------------|--|
| TRAMITE INTERNO | |
| Dirección Adm. y Fzas. | |
| Dirección Jurídica | |
| Dirección Ejecutiva | |
| CONTRALORIA GENERAL | |
| TOMA DE RAZON | |
| RECEPCION | |
| 19 JUN. 2009 | |
| Depart. Jurídico | |
| Registro | |
| Contab. Central | |
| Control Gastos | |
| Control Entradas | |
| Bienes Nacionales | |
| Inspección | |
| REFRENDACION | |
| Ref. por \$ | |
| Imputac. | |
| Anot. Por \$ | |
| Imputac. | |
| Deduc. Dto. | |
| Sub - Jefe | |
| Jefe | |

VÍCTOR SELMAN BIESTER
DIRECTOR EJECUTIVO DEL SISTEMA DE EMPRESAS SEP
DIRECTOR GENERAL DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

Distribución:

- Dirección Jurídica
- Dirección Ejecutiva
- Dirección Empresas Portuarias
- Oficina de Partes

28 JUL 2009

**ABOGADO JEFE (S)
SUBDIVISION NOMBRAMIENTOS**